

VISTO:

El expediente N° 043-A-90; y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 1 luce nota de fecha 15 de noviembre de 1990, mediante la cual la señora Azucena AGUERRE, solicita a ese Honorable Concejo Deliberante la designación de una calle de la Ciudad con el de Juan Bautista AGUERRE, agregando a fojas 2/29 documentación relacionada con la historia del nombrado,

Que es facultad de este Honorable Concejo Deliberante la designación de nombres de las calles de la Ciudad;

Que la Comisión Interna de Gobierno emitió su Despacho N° 240, dictaminando imponer el nombre solicitado a el Pasaje ubicado en la Chacra 164; que este despacho fue ratificado por UNANIMIDAD en la Sesión Ordinaria N° 21, celebrada por el Cuerpo con fecha 14 de Diciembre de 1990;

Por ello y lo establecido en el Artículo 129 inciso a) de la Ley Provincial N° 53;

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

Sanciona la siguiente

ORDENANZA

ARTICULO 1°) DESIGNASE con el nombre de JUAN BAUTISTA AGUERRE al Pasaje ubicado en la Chacra 164 delimitado por las Manzanas D-E, F, parte del Lote 4-b, 1, 2-A, al Este con la calle Obrero Argentino.-

ARTICULO 2°) Por la Dirección de Señalamiento, procédase a su identificación.-

ARTICULO 3°) COMUNÍQUESE al Departamento Ejecutivo.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN, A LOS CATORCE (14) DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA (EXPTE N° 043-A-90).-